



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de mayo de 2023

TR. N° 0227-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0227-2023-R-UNALM.- La Molina, 16 de mayo de 2023. CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación N° OP/0737/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento solicita la rectificación de la Resolución N° 0146-2023-R-UNALM, de fecha 31 de marzo de 2023, por omisión de redondeo de los céntimos de la transferencia recibida de la Resolución Ministerial N° 071-2023-PRODUCE a la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, es preciso realizar esta rectificación, a fin de evitar observaciones durante la conciliación del marco legal del Año Fiscal 2023; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1°.** - Rectificar el considerando y Artículo 1° de la Resolución N° 0146-2023-R-UNALM, por las consideraciones antes expuestas:

***DICE:***

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el contrato titulado: "Fortalecimiento de los servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico e innovación en los sectores empresariales de agricultura-agroindustria-acuicultura y forestal madera del instituto regional de desarrollo selva unalm en satipo-Junin", dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de **S/ 431,463 soles (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 soles)**, cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 1944-2023; a fin de ejecutar el Contrato N° 148-PROINNOVATE-CETF2-2023, con Unidad 01.900.05.41, los mismos que se sostienen con el Programa Nacional de Innovación para la competitividad y productividad - PROINNOVATE, que pertenece al Ministerio de Producción;

***DEBE DECIR:***

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el contrato titulado: "Fortalecimiento de los servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico e innovación en los sectores empresariales de agricultura-agroindustria-acuicultura y forestal madera del instituto regional de desarrollo selva unalm en satipo-Junin", dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de **S/ 431,464.00 soles (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles)**, cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 1944-2023; a fin de ejecutar el Contrato N° 148-PROINNOVATE-CETF2-2023, con Unidad 01.900.05.41, los mismos que se sostienen con el Programa Nacional de Innovación para la competitividad y productividad - PROINNOVATE, que pertenece al Ministerio de Producción;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de mayo de 2023

TR. N° 0227-2023-R-UNALM

- 2 -

## DICE:

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma **S/ 431,463 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

**Fuente. Financiamiento** : **4 Donaciones y Transferencias**

**Rubro** : **13 Donaciones y Transferencias**

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(En soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	431,463
1.4. 2	Donaciones de Capital	431,463
1.4. 2 3	De otras Unidades de Gobierno	431,463
1.4 .2 3 .1	De otras Unidades de Gobierno	431,463
1.4. 2 3. 1 1	Del Gobierno Nacional	431,463
	<b>Total Ingresos</b>	<b>431,463</b>

### EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO	:	2301043	Mejoramiento de los niveles de Innovación productiva a nivel Nacional
ACTIVIDAD	:	6000008	Fortalecimiento de capacidades
FINALIDAD	:	0368374	Desarrollo de capacidades de difusión tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

#### Gastos de capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	431,463
<b>Total, gastos Capital</b>	<b>431,463</b>

#### Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

<b>Gastos Capital</b>	<b>431,463</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	431,463
<b>Total, Actividad</b>	<b>431,463</b>
<b>Total, Pliego:</b>	<b><u>431,463</u></b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de mayo de 2023  
TR. N° 0227-2023-R-UNALM

- 3 -

## DEBE DECIR:

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma **S/ 431,464.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y cuatro con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

**Fuente. Financiamiento** : **4 Donaciones y Transferencias**

**Rubro** : **13 Donaciones y Transferencias**

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(En soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	431,464
1.4. 2	Donaciones de Capital	431,464
1.4. 2 3	De otras Unidades de Gobierno	431,464
1.4. 2 3 .1	De otras Unidades de Gobierno	431,464
1.4. 2 3. 1 1	Del Gobierno Nacional	431,464
	<b>Total Ingresos</b>	<b>431,464</b>

### EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO	:	2301043	Mejoramiento de los niveles de Innovación productiva a nivel Nacional
ACTIVIDAD	:	6000008	Fortalecimiento de capacidades
FINALIDAD	:	0368374	Desarrollo de capacidades de difusión tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

#### Gastos de capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	431,464
<b>Total, gastos Capital</b>	<b>431,464</b>

#### Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

<b>Gastos Capital</b>	<b>431,464</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	431,464
<b>Total, Actividad</b>	<b>431,464</b>
<b>Total, Pliego:</b>	<b><u>431,464</u></b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de mayo de 2023**  
**TR. N° 0227-2023-R-UNALM**

- 4 -

**ARTÍCULO 2°.** – Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,OPL,PPTO,UC,DIGA